

LA REVISTA ESCOLAR

DEDICADA Á LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENSEÑANZA

DIRECTOR:

Don Teodoto Saavedra y Ruiz.

Maestro Normal.



ADMINISTRADOR:

Don Manuel Juliá y Blanco.

Maestro Superior.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Un mes 0,75 ptas.
Comunicados, línea. 0,25 »

Anuncios á precios convencionales.

Se publica los días 10, 20 y último de cada mes.

TODA LA CORRESPONDENCIA AL ADMINISTRADOR

COLABORADORES: TODOS LOS MAESTROS DE LA PROVINCIA

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se insertan artículos largos, ni se devuelven los originales.

Notas de actualidad.

El ministro de Instrucción pública se ha atrevido ya con el Ayuntamiento de Madrid. Se ha hecho esperar, pero al fin ha venido la resolución que era indispensable. Se ha dispuesto que todas las clases de adultos y de adultas que sostiene el Ayuntamiento, así como las que sostienen los demás desde el Real decreto de 4 de Octubre de 1906, son obligatorias y no pueden, por tanto suprimirse. Así como también se han deslindado las atribuciones del Ayuntamiento y de la Junta local, quitando al primero toda intervención en la designación de maestros para las clases de adultos.

Nosotros, que hemos llamado la atención hacia el hecho insólito y poco edificante que realizaba el Ayuntamiento de Madrid nombrando el personal de adultos sin consulta ni intervención de la Junta Municipal y Delegación Regia, aplaudimos sinceramente la resolución del Ministro.

De Presupuestos. — Después de tantas esperanzas como hizo concebir la confección del Presupuesto, después de alegrarnos por todos cuatro costados; primero por los dos millones y medio que llevaría de aumento para mejorar los sueldos; después por el aumento sobre este aumento, pues había quien le hacía llegar á cerca de cinco millones; después de felicitar algunas publicaciones á la Asociación Nacional por sus continuados triunfos (!); después de todo eso, tendremos que conformarnos con los buenos ratos pasados en las ilusiones habidas, antes perdidas que formadas; pues según toda la prensa política, seguramente no habrá presupuestos para 1912, porque las Cortes no se reunirán hasta el mes de Enero, y aunque se dice que se discutirán y ampezarán á regir en Abril... no es eso lo corriente en España.

Mucho, sin embargo, pudiera hacerse en el camino emprendido por los señores Gimeno y Altamira, aún sin presupuestos, y más que en estos debemos confiar en el interés y en los buenos deseos de nuestros Jefes por la enseñanza y por sus encargados.

TRIBUNA LIBRE

En este número empezaremos á publicar un artículo de D. Carlos Rodao en contestación al que en estas columnas vió la luz, remitido por nuestro distinguido colaborador D. Manuel Martínez.

Lo hacemos en prueba de imparcialidad, á pesar de ser largo el trabajo y de considerar estas polémicas poco prácticas, sobre todo, cuando se refieren á cuestiones pasadas, y ya resueltas por la Superioridad.

PRIMER ESCRITO

Una réplica. Oído al parche.

Si don Manuel Martínez Auñón, maestro de El Bosque, hubiérase concretado, contestando á la alusión que envolvía mi escrito titulado igual que éste, á demostrar la inexactitud de cuanto en aquel yo manifestaba, desde luego que, demostrada la certeza de sus palabras, hubiéralo yo así reconocido haciendo la correspondiente rectificación; mas, aparte de que no es exacto todo lo que el citado compañero manifiesta en su escrito, penetra decidido, desconociendo mi modo de ser y proceder, por el espinoso camino de la hipótesis y, sin querer acaso, mortifica á quien, como yo, procuró en sus escritos omitir toda palabra que pudiera herir la susceptibilidad de las personas por mí aludidas.

Cónstele al digno compañero aludido que yo no investigo vidas ajenas y, aunque solamente lo preciso, conozco aquello de que hablo y dóyme cuenta acabada de mis actos.

Llevo 23 años ejerciendo públicamente mi profesión, y durante este tiempo únicamente me ocupé en cumplir con mi deber del mejor modo posible, sin preocuparme de lo que otros hacen. Dada esta norma de conducta que constituye mi especialidad como maestro, fácilmente comprenderá el señor Martínez no ha de impresionarme el que, como dice, piense solicitar la primera plaza de Madrid que se anuncie á concurso; aunque también sabemos todos que desde pensar una cosa hasta conseguirla, hay mucho camino por recorrer.

Ahora bien, cuando defendiendo una causa que yo

considero, y lo demostraré, justa y razonada, no reparo en los obstáculos que á mi paso hallar pueda y me complazco en obviarlos con seriedad y constancia, caiga quien caiga.

Vea, pues, en mí el maestro de El Bosque no un espíritu incorruptible, justo y desligado de todo apasionamiento (ya que, hombre como los demás, esclavo soy de cuantas miserias humanas pesan sobre todo mortal), si un compañero quien el tiempo que sus tareas profesionales lo permiten, dedícalo á defender sus derechos como tal, sin lesionar los de otros, y en este sentido vengo sosteniendo una campaña, lo más enérgica que puedo, contra el Decreto que al señor Martínez ha favorecido y á mí me ha perjudicado.

Para defender tan justa causa empleo medios legales, y á nadie molesto. Como, además, el tiempo que pudiera dedicar á otra cosa lo empleo en el asunto dicho, no puedo inquirir cuanto en su último párrafo del escrito indica tan inoportunamente el señor Martínez Auñón, quien, si lo desea, puede encomendar tal misión á personas que él comprenda han de cumplirla debidamente, pues yo confieso con ingenuidad que no me llamó Dios por ese camino.

Contestados, como punto para mí más esencial, estos extremos de su defensa, dejo para otro día el demostrar al señor Martínez Auñón lo que se refiere al asunto que motivó esta réplica y del cual, como persona seria, no debió salirse nunca mi contrincante.

Me propongo ser lo extenso que necesario sea al contestar esta segunda parte del escrito del señor Martínez; que cuando, sobre lo que escribo, me pregunta algo quien puede hacerlo (y reconozco tal derecho en el aludido maestro), sirveme de satisfacción responder á ello y mi educación me obliga á dar una contestación clara y terminante como, para no abusar hoy más de los lectores de LA REVISTA ESCOLAR ni de la caballerosidad del digno director de este periódico profesional, lo haré en el número próximo.

CARLOS RODAO HERNÁNDEZ.

Arahal (Sevilla), 22-10-911.

Recortes y comentarios.

Hemos leído que á un maestro, consorte de una maestra que ejerce en Málaga, se le ha negado el paso á una plaza, que fué auxiliaría, *por si el sueldo de la escuela es de 1.375 ó es de 1.650 pesetas.*

¡Y no salimos de nuestra *apoteosis!*

¿Pues no hemos quedado en que las escuelas no tienen sueldo?

La Dirección General incluyó en el escalafón de maestros de 825 pesetas á los que habiendo servido por oposición plazas de este sueldo, pasaron en comisión al de 625.

Y así figuran en su categoría: *En comisión.*

Pues ahora algunos han solicitado escuela de 1.100 pesetas, conforme al artículo 65 del Reglamento y se les niega porque *no están en comisión.*

Y estos sí que tienen motivos para no salir de su *apoteosis!*

Y parece que se teme que algunos den con sus huesos en el Manicomio.

Como que se les vé por ahí cabizbajos y mediatundos, dominados por un pensamiento fijo, hablando solos y preguntándose á sí mismos: *¿Dónde estoy yo, señor, dónde estoy yo?*

El colmo de la candidez.

En *El Magisterio Español*, sección «Ecos del Magisterio», aparece un señor don Silverio García y enjareta, un artículo con el siguiente epígrafe: *¿Para qué sirven las Asociaciones?*

Y discurre sobre las reuniones de los maestros de Madrid, de las maestras de párvulos, de los rurales, de los que tienen título elemental, etcétera, etc.

Bueno. Pero si no hubiera Asociaciones, ¿podrían algunos caballeros llamarse *Representantes y generales* de todo el Magisterio?

Vaya un socorrido sistema de quedarse con las retribuciones y con el maestro, que tiene el Ayuntamiento de Peranzanes! (No lean Pedanzantes.)

Ciencierta las retribuciones en lo que quiere el maestro. Por peseta más ó menos no queda mal.

Pero le impone por consumos lo mismo en que concertó las retribuciones y... *¡tutti contenti!*

Y dice un periódico.

¿No protestan del abuso los compañeros de Peranzanes?

¡Ángel de Dios!

Si todavía deben darse con un canto en los pechos porque no suman al impuesto de consumos la casa y el material de la escuela!

Información provincial y local.

En la tarde del viernes 17 del actual, celebró sesión esta Junta provincial de Instrucción pública, adoptando entre otros acuerdos de menor interés los siguientes:

Haber visto con satisfacción el funcionamiento de las clases nocturnas para adultas que han establecido en las respectivas Escuelas de su cargo las maestras de Jerez doña Isabel Iglesias y doña María Luisa Arribas; la de Algodonales, doña Manuela Fernández; la del Puerto de Santa María, doña Amparo Barrilaro; las de Puerto Real, doña Carmen Cano y doña Josefa Solís, y la interina de El Gaster, doña Juana Vilar.

Reclamar informe de la Junta local de primera enseñanza de Setenil, respecto del local de la escuela de niños, para llevar á efecto el desdoblamiento de la mencionada escuela.

Pasar á informe del señor Inspector de primera enseñanza, el expediente relativo á la graduación de la escuela de niños que dirige en Jerez de la Frontera don Sotero Francisco Vallano.

Cursar á la Superioridad, instancia de la maestra de la escuela de párvulos de Medina, doña Rosario

Trinchán, relativa al lugar que debe ocupar en el escalafón general del Magisterio.

Cursar también las instancias de doña Pilar Dieste, maestra de San Roque y de doña Clotilde Nogueras, que lo es de Villanueva de la Reina, en Jaén, en que solicitan su traslado, la primera á la escuela de Almagro, Ciudad Real, y la segunda á la de Villamartín, donde ejercen el magisterio sus respectivos esposos.

Informar favorablemente la instancia de la maestra de Puerto Real doña Carmen Cano Iñigo, en solicitud de su traslado fuera de concurso, á la escuela de Nerja, Málaga.

Aprobar la lista formulada por la respectiva ponencia, de los maestros y maestras que han solicitado su inclusión en ella como aspirantes á las vacantes existentes en las escuelas de la provincia.

Reclamar antecedentes de la alcaldía de Alcalá de los Gazules, respecto al traslado de local de la escuela de niños núm. 2 de aquella ciudad.

Autorizar las transferencias de créditos solicitadas en los respectivos presupuestos de material de enseñanza por la maestra interina de la Escuela de párvulos de Tarifa y el auxiliar en funciones de maestro de la Escuela de niños del primer distrito de Sanlúcar.

Y por último se acordó hacer constar en acta la participación que tomaba la Junta en el duelo del señor Secretario de la misma don Manuel Juliá Hubert, por el sentido fallecimiento de su respetable hermana política doña Dolores Necoechea de Juliá, acaecido recientemente, con lo que terminó la sesión.

De nuevo llamamos la atención de nuestros compañeros sobre el envío de las copias de documentos, que se les ha reclamado por la Junta provincial.

Dichas copias, ya hemos indicado pueden hacerse una á continuación de otra, sin necesidad de hacer uso de nuevo pliego de papel, si el primero copiado no está completo y de esta manera no poniéndose al final de ellas más que un V.º B.º de todos los documentos copiados, no hay necesidad de abonar más que un sello en aquellas poblaciones donde el visado de documentos paga arbitrio municipal, ahorrándose así nuestros compañeros algunos gastos.

La hoja que han de mandar, es la del último modelo aprobado, reintegradas con un móvil de 0,10 céntimos, puesto que han de ser certificadas.

Como el plazo concedido á los señores Maestros para el cumplimiento de este servicio distintas veces reclamado por la Superioridad, está al expirar, apremiense nuestros compañeros en cumplimentarlos en evitación de que por la demora, puedan irrogárseles perjuicios.

En Coín (Málaga) donde prestaba los servicios de su cargo, ha dejado de existir el que en vida fué buen amigo nuestro, el anciano maestro don Salvador R. Melgarejo.

En el tiempo que sirvió una auxiliaria de las es-

cuelas de esta capital, se captó las simpatías de todos sus compañeros por su cariñoso y afable trato, habiendo sido su muerte en extremo sentida.

A sus hijos, nietos y demás familia les acompañamos en su justificado pesar y rogamos á los lectores de LA REVISTA una oración por el alma de tan querido buen amigo y compañero.

En las noches del martes y miércoles de la semana actual, ha girado visita á las escuelas de adultos de esta capital el Ilmo. Sr. Delegado Regio de primera enseñanza, al que acompañaba el señor Secretario de la Delegación.

El resultado de la visita, ha sido satisfactorio para nuestros compañeros por la labor que realizan y por no haber tenido confirmación el *dicen*—ya peculiar entre el Magisterio local—de que había escuelas sin alumnos.

Aunque la matrícula y asistencia en algunas de ellas no es muy numerosa, según noticias, desde luego es la bastante para que dichos importantes centros continúen funcionando.

El señor Delegado se propone continuar girando visitas durante el presente curso á las referidas escuelas, para poder á la terminación de él, hacer un estudio del resultado que se obtiene en dichas enseñanzas.

El Juzgado de San Fernando ha remitido á la Junta provincial el certificado de defunción de la maestra jubilada doña Dolores Chapela.

D. Ramón Gil Romero, solicita cobrar por la provincia de Málaga la jubilación que cobra por ésta.

En la primera decena del próximo mes se celebrarán en las escuelas públicas de esta capital los exámenes, que serán presididos por el Ilmo. Sr. Delegado Regio.

NOTICIAS GENERALES

Desestimadas.

Lo han sido las instancias de algunos auxiliares de graduadas solicitando título de maestro de la localidad, unos; y la expedición de nuevos títulos administrativos, otros.

Otra de una maestra aprobada sin plaza para escuelas de 2.000 pesetas que solicita se le nombre para alguna de las vacantes que existan.

La misma suerte ha corrido otra instancia de un maestro que solicita fuera de concurso una escuela de igual clase que otra para que fué nombrado, de la cual no se posesionó, según manifiesta, por no haber tenido conocimiento de ello ni recibido oportunamente el nombramiento.

Por cierto que la negativa se funda en que se han cumplido las disposiciones vigentes y que el intere-

sado no puede alegar desconocimiento de su nombramiento porque fué publicado en el *Boletín Oficial*.

Y nos parece que esto último no es bastante. Casos se han dado de resistencia á dar la posesión aun con credencial y Título administrativo muy en regla.

Muy bien.

Aplaudimos sinceramente y felicitamos al Ilustrísimo Sr. Director General por su resolución negando el paso á las escuelas nacionales á un Maestro de prisiones fundándose en que el Reglamento no contiene disposición alguna que permita nombramientos fuera de concurso de maestros del Cuerpo de prisiones.

Traslado forzoso.

Se ha decretado respecto á un maestro á quien se ha formado expediente á pesar de declararse que no resultan probados debidamente los cargos formulados contra él y de resultar manifiesto que el pueblo está dividido en bandos, que varios de los defensores de hoy fueron antes acusadores del maestro y al contrario. Fúndase el traslado forzoso en incompatibilidad entre el maestro y algunos vecinos y autoridades del pueblo.

Sin efecto.

Por Real orden de 7 de Octubre se ha dejado sin efecto el nombramiento de Maestro Director de una escuela graduada por haberse trasladado á otra escuela no graduada de la población, fundándose en que la graduación se concedió á la que antes servía el interesado y no á la que ha pasado á servir, por lo que, para ostentar el Título de maestro Director ha de estar dirigiendo la graduada y no otra que solo puede tener caracter elemental mientras no se autorice su graduación.

Moción.

Los Sres. Dicensa y Vilariño han presentado al Ayuntamiento una moción, relativa á construcción de Escuelas en la Corte con la garantía de los alquileres que hoy paga el Municipio por esa atención.

Se propone en ella la construcción de treinta y siete edificios para escuelas, que se entregarán al Ayuntamiento en tres años, capaces para 38.000 alumnos, con lo cual desaparecerán los 27.000 analfabetos que hoy existen.

Su coste será de 1.430.000 pesetas, que podrá ser amortizado en diez y ocho años al 4 por 100, pagan-

do los intereses con las 361.000 pesetas anuales que hoy abona el Municipio por alquileres de las actuales casas y Escuelas.

En Barcelona. ¡Buen ejemplo!

En el presupuesto extraordinario que se aprobó por la Junta de vocales asociados el día 28 del corriente, figuran las siguientes partidas:

Una de 50.000 pesetas para arreglo de locales y compra de material para las nuevas graduadas.

Otra de 50.000 pesetas para moblaje de las escuelas públicas.

Y otra de 6.000 pesetas para subvención á un Montepío de los Maestros particulares.

Las dos primeras se deben á la iniciativa del señor Ferrer y la tercera á la del Sr. Carraté.

Vacante.

Por haber sido nombrado maestro de Zaragoza don José María Fuertes, ha quedado vacante una escuela de niños de Bilbao dotada con 2.000 pesetas y emolumentos legales.

Resolución.

Por orden de 20 de Octubre se declara que los Auxiliares de las graduadas anejas á las Normales pueden presentarse á los concursos para provisión de Direcciones de Graduadas en las condiciones que establece el art. 19 del Reglamento para los Maestros de Sección, á los cuales debe considerárseles equiparados.

Las clases de adultos.

Por Real orden de 10 de Noviembre se declaran nulas las designaciones y nombramientos acordados por el Ayuntamiento de Madrid para las clases de adultos y que estas facultades corresponden á la Delegación Regia de primera enseñanza.

Nueva Ley.

El Sr. Gimeno parece que está dispuesto á llevar á la práctica lo de la redacción de una nueva ley de Instrucción pública. Para ello ha encargado á todos los Jefes de Sección del Ministerio que revisen lo legislado en los asuntos que á ellos competen. Por eso cuanto se diga respecto á que por ahora no hay reformas, carece de fundamento. Lo que sí puede ocurrir es que algún cambio político dé al traste con todos esos preparativos.

TIP. COMERCIAL.—Ahumada y Antonio López, 6.

LA REVISTA ESCOLAR.- CÁDIZ

Redacción y Administración: Ceballos, 5, 1.º

Sr. D.